



Aguaray (S), 19 de Noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 1057-021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31035/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible normalizar el alumbrado público, atendido por el pedido de los contribuyentes que con buena predisposición abonan sus impuestos regularmente.-

Que, debido al deterioro de los elementos del sistema de alumbrado público en las arterias principales y barrios, es necesario restablecer el servicio para garantizar la transitabilidad de peatones y estudiantes que habitualmente lo hacen para dirigirse a sus domicilios, generalmente en el horario cotidiano nocturno en zonas de circulación debido al quemado de lámparas y componentes del alumbrado en gran cantidad por los permanentes cortes y variaciones de tensión del servicio de energía eléctrica, se realizará el mantenimiento de los espacios públicos.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31035/21, se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE 25 LÁMPARAS LED ROSCA E 40 X 80 W, PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN ARTERIAS VARIAS - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 1029-2.021 se procedió a realizar la convocatoria para la adjudicación simple N° 125/2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 125/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES con fecha de apertura 18/11/2021, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (TRES) 3 ofertas **1. M - ELECTRICIDAD**, Avda. Chile 1449, Ciudad de Salta, **2. ELECT-SOR**, Sarmiento N° 643, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y **3. INFOLUZ VENTAS Y SERVICIOS GENERALES**, Pje. Güemes 344, Ciudad de Aguaray.-



RESOLUCION N° 1057-021

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la Empresa **INFOLUZ VENTAS Y SERVICIOS GENERALES C.U.I.T. N° 20-21606787-9**, por un monto total de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$92.500,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 125/2.021.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa, **INFOLUZ VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, C.U.I.T. N° 20-21606787-9**, con domicilio legal en Pje. Guemes 344, Ciudad de Aguaray – Provincia de Salta, la **Adjudicación Simple N° 125/2.021** para la "ADQUISICIÓN DE 25 LÁMPARAS LED ROSCA E 40 X 80 W, PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN ARTERIAS VARIAS - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", por la Suma de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$92.500,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

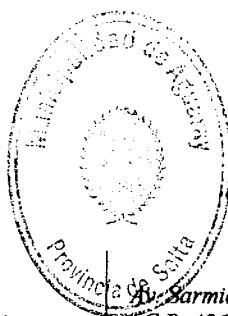
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-

Elbio Alan Montes
SECRETARIO DE
HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Secretaría
Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL
Secretario

Sr. Elbio Alan Montes